

# X MUESTRA BBK JAZZ - PREMIOS

## ***1. Número, tipología y contenido de los premios***

1.1.- Número y tipo de Premios:

La décima edición de la Muestra BBK JAZZ 2019 - prevé la concesión de los siguientes premios:

- Premio a Mejor Instrumentista
- Premio Mejor Disco
- Premio Impulso
- Premio Especial Deia

1.2.- Contenido de los premios:

Cada uno de los premios contará con un galardón, el Premio Impulso contará con un galardón y la financiación de una producción discográfica.

## ***2. Requisitos de los premios BBK JAZZ***

**a)- Premio Mejor Instrumentista:** Se premiará a un músico por su recorrido y relevancia como músico instrumentista, independientemente de si es líder o sideman.

El premio está destinado a un músico residente en Euskal Herria durante más de cuatro años (legalmente documentados).

**b)- Premio Mejor Disco:** Se premiará un proyecto que haya sido publicado en el año 2018 (Deposito Legal).

El premio está destinado a proyectos liderados o coliderados por músicos vascos - sea cual sea su residencia - o por músico residente en Euskal Herria durante más de cuatro años (legalmente documentados). En caso de agrupaciones musicales sin líder destacado la mitad más uno de los componentes deben ser vascos o residentes en Euskal Herria durante más de cuatro años (legalmente documentados).

**c)- Premio Impulso:** Se premiará un proyecto emergente que, bien por juventud -o por otras causas que estime el jurado- no haya tenido la oportunidad de publicar un trabajo discográfico.

1.- Que en el momento de la inscripción no posean ningún disco publicado.

2.- El material de la propuesta que se presenta tendrá que ser recibido a través del mail establecido (impulsosaria@jazz-on.org) y antes del plazo fijado (15 de octubre de 2019)

3.- El premio está destinado a proyectos liderados o coliderados por músicos vascos - sea cual sea su residencia - o por músico residente en Euskal Herria durante más de cuatro años (legalmente documentados). En caso de agrupaciones musicales sin líder destacado la mitad más uno de los componentes deben ser vascos o residentes en Euskal Herria durante más de cuatro años (legalmente documentados).

**d)- Premio Especial Deia:** Enmarcado en este apartado, el jurado tendrá la facultad de premiar, fuera de las categorías fijas, bajo el epígrafe que considere oportuno, todo tipo de premios y reconocimientos ( trayectoria, evolución, revelación, influencia en la escena, etc, etc). Si bien el premio está pensado para un solo candidato, el jurado podrá otorgar un máximo de dos premios; y hasta un máximo de tres menciones o reconocimientos honorarios, en caso de que lo considere oportuno.  
(sin dotación económica)

La organización, en cualquiera de las fases del Concurso, excluirá a aquellos grupos que no reúnan los requisitos establecidos en las Bases.

### **3. Candidaturas; objetivos, plazo y gestión de candidaturas.**

3.1.- Objetivos:

**a) – Premio Mejor Instrumentista**

El objetivo de este premio es Reconocer la labor de los músicos vascos más destacados y con mayor relevancia tanto dentro como fuera de la escena vasca. (actualmente sin dotación económica)

**b) – Premio Mejor Disco**

El objetivo de este premio es Promocionar y Difundir los proyectos más destacados y con mayor relevancia, tanto dentro como fuera de la escena vasca. Se valorará especialmente la originalidad y la creatividad de los proyectos. (actualmente sin dotación económica)

**c) - Premio Impulso**

El objetivo es de este premio es Apoyar y Estimular a los nuevos talentos emergentes. Se valorará especialmente la calidad, la originalidad y la creatividad de los proyectos.

*Dotación premio:* Se financiará la grabación, edición y publicación de una producción discográfica.

**d) - Premio Especial Deia**

Enmarcado en este apartado, el jurado tendrá la facultad de premiar, fuera de las categorías fijas, bajo el epígrafe que considere oportuno, todo tipo de reconocimientos a personas, iniciativas o instituciones (trayectoria, evolución, revelación, influencia en la escena, etc, etc).

3.2.- Plazo de presentación:

El plazo de abierto para la presentación de propuestas para los dos premios que lo requieren (Premio Impulso y Premio Mejor Disco) finalizará el día 15 de octubre de 2019.

3.3.- Gestión del listado de candidaturas:

1.- Revisión de propuestas.- Una vez finalizado el plazo de presentación, el equipo de coordinación repasará todas las candidaturas recibidas con objeto de comprobar y verificar el cumplimiento de los requisitos y en su caso solicitar a la persona proponente la aportación de datos necesarios en un plazo máximo de 5 días desde el momento de la notificación.

2.- Propuestas excluidas.- Previamente a la elaboración del listado definitivo de candidaturas el equipo coordinador contactará con las personas proponentes de candidaturas no aceptadas, con objeto de comunicar la no admisión y su causa, así como, en su caso, aclarar y gestionar posibles malentendidos o reclamaciones.

3.- El listado final de candidaturas será puesto a disposición del Jurado de la Muestra.

#### **4. - Jurado y metodología**

4.1.- La conformación del Jurado de los Premios la realizará la coordinadora del Muestra (Jazzon!), y estará compuesto por cinco profesionales especializados en Jazz, de contrastado prestigio y profesionalidad, expertos conocedores de la escena vasca.

4.4.- El Jurado estará coordinado por un miembro de Jazzon! que se encargará de transmitir el espíritu de la Muestra a los miembros del jurado. Esta persona tendrá voz pero no voto y ejercerá la función de secretario del Jurado.

#### **5. - Derechos y obligaciones del organizador**

5.1.-Cumplimiento y supervisión:

La Junta Directiva de Jazzon! - velará, en todo momento, por el cumplimiento de las presentes bases y por garantizar la transparencia del Certamen.

5.2.-Contenidos promocionales:

Los/las participantes que resulten premiados/as facilitarán y autorizarán a Etxo kultur Ekoizpenak, S.L. contenidos audiovisuales e imágenes, con finalidad exclusivamente promocional.

5.3.-Datos erróneos:

La organización no se hará responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos publicados facilitados por las entidades o personas proponentes.

5.4.-Modificaciones en las Bases:

La Junta Directiva de Jazzon! podría determinar puntualmente la necesidad de realizar modificaciones en estas Bases, en cuyo caso informaría de ello, de forma general a través de correo electrónico.